



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428 -2018-MDI

Independencia,

19 OCT. 2018



VISTO, el Expediente Administrativo N° 03878-2018: Otorgamiento de Bonificación Personal por IV Quinquenio, solicitado por el servidor DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía, política y administrativa en asuntos de su competencia, norma legal de mayor nivel jerárquico que guarda armonía con lo señalado por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y dentro de este contexto se expide el presente informe legal;



Que, mediante Expediente N° 03878-2018, el servidor municipal DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO, solicita el Otorgamiento de la Bonificación Personal por IV Quinquenio, haciendo la atinencia que con fecha 16JUN.2017, según Expediente N° 08850-2017, en reiteradas ocasiones se ha requerido dicho pago, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 43° señala que: ***“La remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios.”***;



Que, el Decreto Legislativo N° 276, en su Artículo 51° señala que: ***“La bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios”***, y el inciso a) del Artículo 54° de la citada norma indica que: ***“la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso”***;



Que, mediante INFORME N° 549-2018-MDI-GAyF/SGRH/SG, de fecha 16AGO.2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MDI, precisa que el servidor DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO, es personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y, tiene el cargo de Abogado I, con la categoría SPD, como se puede advertir en la Resolución de Alcaldía 162-98-MDI-PER/A, de fecha 30 de Abril de 1998, con la cual acredita haber cumplido 20 años de servicios el 30ABR.2018; sin embargo, con Resolución de Alcaldía N° 128-2017-MDI, de fecha 14MAR.2017, luego de los argumentos técnicos y legales, se resuelve declarar procedente la solicitud de reconocimiento de años de estudios universitarios y su acumulación al Servicio Civil efectivo, por un total de cuatro (04) años,

Página 1 de 3

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428 -2018-MDI



planteado por el servidor nombrado DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO, debiéndose acumular a su récord efectivo de servicio al Estado, en la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme a los fundamentos expuestos en dicha resolución; y, como se verifica de la hoja de cálculo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, por consiguiente, con Informe N° 2010-2018-MDI/GPyP/SG, de fecha 20SEPT.2018, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal, la misma que mediante Informe N° 2125-2018-MDI/GPyP/SG de fecha 04 de octubre de 2018, es rectificadora, estableciéndose que será afectado a la Certificación Presupuestal N° 005 a favor del SR. DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, personal nombrado de la MDI por el pago de IV quinquenio – Sub Gerencia de Recursos Humanos, con cargo al PIM 2018, según detalle:

- IV quinquenio S/. 210.00.
- Incentivo por Mayor Productividad (70%) S/. 147.00.
- Incremento Mensual en Bonificación Personal S/3.50.



Conforme a la Proyección (periodo consolidado de 23 años y 8 meses) de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adjunta al INFORME N° 549-2018-MDI-GAF/SGRH/SG, de fecha 16 de Agosto de 2018, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MDI;



Que, por las consideraciones antes expuestas, teniendo en cuenta el informe técnico del área usuaria y con la certificación presupuestal correspondiente; deviene en atendible lo solicitado por el servidor DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO, en consecuencia estando a lo establecido en los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, debe emitirse el acto correspondiente.



Que, mediante Informe Legal N° 736-2018-MDI/GAJ/EPAP, de fecha 04/OCT.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido favorable sobre el fondo de la petición, la misma que guarda concordancia con los extremos de la presente Resolución;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE otorgar al servidor municipal DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO, la Asignación por cumplir 23 años y 8 meses de servicios al Estado, ascendente a:

- Incremento mensual en bonificación personal S/. 3.50.
- IV Quinquenio S/. 210.00,
- pago por incentivo por mayor productividad (70%) S/. 147.00.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428 -2018-MDI

En mérito al Informe N° 549-2018-MDI-GAF/SGRH/SG.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR PROCEDENTE el Otorgamiento de la Bonificación por IV Quinquenio al servidor municipal DOMINGO JESÚS VILLANUEVA CAVERO, la misma que se hará efectiva a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MDI.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE con la Resolución emitida a la parte interesada y a las dependencias internas competentes, con las formalidades establecidas en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Notifíquese y Archívese.

EFAM/jvc.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE